

60



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ~~10 MAR 2021~~

Ejecutivo N° 2019-0476

El memorialista estese a lo informado por el Banco Itau visible folio 52 del Cd 2, dicho contenido se pone en conocimiento del apoderado para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 14 de **11 MAR 2021** en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

y/m

1906 RAM 05

1906 RAM 07



Bogotá, 15 de Enero de 2021

A- 4802/ IQ006000180900

SEÑORES:

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

CALLE 11 # 9-28/30 PISO 5 EDIFICIO VIRREY SOLÍS TORRE SUR

CORREO: j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ

RADICADO : 11001418902420190047600
DEMANDANTE : VICTOR MAURICIO CARDENAS CC 19.331.769
DEMANDADO : GIOVANNY LEON NIÑO C.C 19.376.763
PROCESO : EJECUTIVO
OFICIO : 02917

Respetados Señores:

Con respecto al asunto de la referencia, nos permitimos manifestarle que el demandado **GIOVANNY LEON NIÑO** Identificado con **CC 19.376.763** registra un embargo aplicado el 22 de enero del 2020, del cual no se ha realizado débitos a favor de su despacho, en razón a que el demandado no cuenta con recursos disponibles que puedan ser afectados por la medida cautelar. Actualmente posee una cuenta corriente en estado activo.

De esta forma esperamos haber atendido completamente su requerimiento y estaremos atentos a cualquier inquietud adicional que pueda existir.

Cordialmente,

Jorge Eliecer Zapata
Procesos Centrales
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A
NCCB

1

0

0